



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 04 ABR 2012

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 1049/11.

La Nota FCN. N° 86/12 dirigida a la Jefe del Departamento de Farmacia, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que por la misma se otorgó aval académico a las "Jornadas día del Farmacéutico 2011".

Que por la nota del visto se solicita a la Jefe del Departamento Farmacia informe si se realizaron las Jornadas.

Que el Jefe del Departamento informa que no se realizaron las Jornadas.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria de este Cuerpo el 28 de marzo ppdo. y aprobado por unanimidad.


POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Dejar sin efecto la Resolución DFCN. N° 1049/11.-

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 050-12


Dra. Sara Fernández
Vicedecana
Fac. Cs. Naturales
U.N.P.S.J.B.


Msc. Lidia Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U.N.P.S.J.B.